

**INFORME DE SUSTENTABILIDAD DE LA
PARADORA TUA PORTUGUESA S.A.P.**

Señor(a), MIGUEL SÁNCHEZ, mayor de edad, domiciliado en Casasola, de nacionalidad venezolana, sujeto y titular de la cédula de identidad número N° V-18.865.862 o DNI
RODRIGUEZ, mayor de edad, domiciliado en Casasola, de nacionalidad venezolana, sujeto y titular de la cédula de identidad N° V-25.286.866, hemos conocido el mencionado, como un autorizado por nosotros por medio de este documento, una Compañía Andina, Esas Actas Constitutivas ha sido remitido con lo suficiente apóstrofes para que sea de conocimiento de nuestros socios, así como de los representantes oficiales.

DE LA DENOMINACIÓN, DIRECCIÓN, CAPITAL Y SOCIALES

ARTICULO 1.- DENOMINACIÓN: La sociedad se denominará "PARADORA TUA PORTUGUESA 2016 C.A.T."

ARTICULO 2.- DOMICILIO: 1.- Dirección de la Compañía se tiene en la Av. Andrés Bello, Casco Central, Municipio Libertador Distrito Capital, asentando en su sede en iglesia de la Universidad, en su parte final, entre la Residencia e del exterior, cuando así lo decide la Asamblea General de Propietarios.

ARTICULO 3.- OBJETO: La compañía tendrá por objeto todo lo necesario a la producción, compra y venta al mayor o al menor, elaboración, transformación y distribución de todo tipo de producto a base de harina, leche, pan, tortas, platos en general, así como la comercialización de productos primarios que tengan relación directa con el consumo en general. De igual forma, se venderá, compra y elaboración de todos los demás artículos, servicios, materiales y en general, cualquier otra actividad que no sea la propia fabricación, siempre o cuando sea de todo consumo y necesaria para la realización del plan social. Así mismo podrá adquirir el derecho de uso autorizado hacia otros países que tengan conveniencia con la actividad principal, teniendo de modo independiente sobre cada actividad separada, la cual es mantenida en su nombre y no individual.

ARTICULO 4.- DURACIÓN: La duración de la Compañía es de cincuenta (50) años contados a partir de su fundación en el Municipio Libertador. El plazo de duración podrá ser prorrogado a medida que las circunstancias lo requieran.

DE LOS CAPITALS Y DE LAS ACCIONES

ARTICULO 5.- CAPITAL: El capital de la Compañía es la cantidad de